

**RESOLUCIÓN**

**Resolución DICAU**

**Nº 44 /2018**

Montevideo, 27 de julio de 2018

**VISTO:** I) Que Agustina Chiarino, C.I. 2.516.152-5, en representación de la empresa Mutante Cine SRL, Nº Rut 21674580011, postuló la película *Las Herederas* a la línea Promoción del Cine Nacional, solicitando el mecanismo de apoyo automático para ficción tercera vía, según lo establecido por las Bases No Concursables del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual 2018 en la respectiva categoría. -----

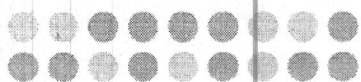
**CONSIDERANDO:** I) Que la postulación cumple con todos los requisitos solicitados por las Bases No Concursables del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual 2018 para las ayudas a las que postula.-----

**RESULTANDO:** I) Que según la evaluación realizada del proyecto de estreno de *Las Herederas*, por parte de la Dirección del Cine y Audiovisual del Uruguay (ICAU), se entiende que el mismo cumple con los requisitos y criterios relevantes considerados para el mecanismo de apoyo automático para películas de ficción en tercera vía correspondiente a la línea Promoción del Cine Nacional y que la fecha de estreno del proyecto es el 16 de agosto con exhibición confirmada en Montevideo en Auditorio Nelly Goitíño (Sala B), Life Cinema 21, Movie Montevideo Shopping y en el interior en Salto (Sala 4Dayman) y en Cine Doré (Minas).-----

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo informado por ICAU y las Bases 2018 del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual. -----

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DEL CINE Y AUDIOVISUAL DEL URUGUAY**

**RESUELVE**



1º) **OTÓRGUESE:** condicionado a la expedición satisfactoria del Certificado de Nacionalidad de Obra Finalizada, a Agustina Chiarino, C.I. 2.516.152-5, en representación de la empresa Mutante Cine SRL, N° Rut 21674580011, el monto de \$310.000 (pesos uruguayos trescientos diez mil) destinados a la promoción y estreno de la película *Las Herederas*. Del monto total, \$250.000 (pesos uruguayos dioscientos cincuenta mil) corresponde al mecanismo de apoyo automático para ficción tercera vía y \$60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) al monto otorgado para estrenos previstos en simultáneo en salas de Montevideo e interior.-----

2º) **IMPÚTESE:** dicha erogación a cargo de los fondos de ICAU depositados en la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), línea "Promoción del Cine Nacional".-----

3º) **COMUNÍQUESE:** a Agustina Chiarino y a CND para sus efectos. -----

4º) **CUMPLIDO:** archívese.-----



MARTÍN PAPICH

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DEL CINE Y AUDIOVISUAL NACIONAL